



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 26 de diciembre de 1962

Núm. 292

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

ORDENABLES

Impuestos y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente por el BOLETIN OFICIAL, en el número y tomo, donde se publica.

Los señores Alcaldes, de conservación, deberán conservar el presente para su semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este BOLETIN coleccionados ordenados por ordenación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.652

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Bijuesca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco urbano de la población, señalándose como zona infecta los locales que ocupa el ganado propiedad de D. Nemesio Miguel, y como zona sospechosa y de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 242, 243 y 244 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplian a suero-vacunación obligatoria contra mal rojo de todos los efectivos porcinos existentes en las zonas señaladas como sospechosas y de inmunización, cuya me-

didada profiláctica será practicada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la aparición de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica de inmunización serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de marzo de 1960 por el que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes.

Por los productos inmunizantes empleados: su valor.

Por honorarios del Veterinario titular:

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 4'50 pesetas por animal.

De 38 a 74 animales tratados ídem, 3'75 pesetas por animal.

De 75 animales en adelante ídem, 3 pesetas por animal.

Por gastos de material y desinfectantes, 0'50 pesetas por animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondientes a la organización sanitario-estadística, 0'25 pesetas por animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la suero-vacunación, el Veterinario titular remitirá a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una relación en la que se

haga constar el número de animales tratados y nombres de sus propietarios.

Si algún propietario de ganado porcino se negase a someter sus efectivos a la precitada medida profiláctica, será denunciado al Servicio Provincial de Ganadería a fin de adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Todo infracción cometida en esta materia será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previene el párrafo tercero del artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 6.451

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Torrelapaja, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco urbano de la pobla-

ción, señalándose como zona infecta los locales que ocupa el ganado propiedad de don Pedro Miguel, y como zona sospechosa y de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 242, 243 y 244 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a suero-vacunación obligatoria contra mal rojo de todos los efectivos porcinos existentes en las zonas señaladas como sospechosas y de inmunización, cuya medida profiláctica será practicada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la aparición de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica de inmunización serán satisfechas por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de marzo de 1960, por el que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes.

Por los productos inmunizantes empleados: Su valor.

Por honorarios del Veterinario titular:

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 4'50 pesetas por animal.

De 38 a 74 animales tratados ídem, 3'75 pesetas por animal.

De 75 animales en adelante ídem, 3 pesetas por animal.

Por gastos de material y desinfectantes, 0'50 pesetas por animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondientes a la organización sanitario - estadística, pesetas 0'25 por animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la suero-vacunación, el Veterinario titular remitirá a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una relación en la que se haga constar el número de animales tratados y nombres de sus propietarios.

Si algún propietario de ganado porcino se negase a someter sus efectivos a la precitada medida profiláctica, será denunciado al Servicio Provincial de Ganadería a fin de adop-

tar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previene el párrafo tercero del artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1962.

José-Manuel Pardo de Santayana  
El Gobernador civil,

## SECCION QUINTA

Núm. 6.443

### Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 28 de julio de 1962 a don Saturnino Gállego Sieteiglesias, vecino de Agreda, una solicitud que ha presentado en 26 de mayo de 1962 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 86 pertenencias de mineral de cuarzo con el nombre de "Solana San Martín Segunda", número 2275, sito en los términos de Villarreal de Huerva, Cerveruela y Paniza, parajes llamados kilómetro 62 de la carretera Zaragoza a Teruel, "Estación Puerto" y "Solana San Martín".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del mojón que señala el kilómetro 62 de la citada carretera.

De punto de partida a 1.ª estaca Norte, 300 metros.

1.ª a 2.ª estaca Oeste, 300 metros.

2.ª a 3.ª estaca Norte, 600 metros.

3.ª a 4.ª estaca Oeste, 400 metros.

4.ª a 5.ª estaca Sur, 400 metros.

5.ª a 6.ª estaca Este, 100 metros.

6.ª a 7.ª estaca Sur, 500 metros.

7.ª a 8.ª estaca Este, 100 metros.

8.ª a 9.ª estaca Sur, 200 metros.

9.ª a 10 estaca Este, 100 metros.

De 10 a 11 estaca Sur, 400 metros.

11 a 12 estaca Este, 100 metros.

12 a 13 estaca Sur, 100 metros.

13 a 14 estaca Este, 400 metros.

14 a 15 estaca Sur, 300 metros.

15 a 16 estaca Este, 400 metros.

16 a 17 estaca Norte, 400 metros.

17 a 18 estaca Oeste, 500 metros.

18 a punto de partida estaca Norte, 600 metros,

Quedando así cerrado el perímetro de las 86 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos, al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1962.  
El Ingeniero, Santiago Baselga.

...

Núm. 6.443

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 9 de julio de 1962 a doña Angela García Rodríguez, vecina de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 4 de mayo de 1962 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 700 pertenencias de mineral cuarzo con el nombre de "San Antonio", número 2.274, sito en el término de Calatayud y Embid de la Ribera, parajes llamados "Barranco de Noguerón", "Carretera local de Embid de la Ribera", "El Carrascal", "San Pedro" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto de cruce de dicha carretera, una vez pasado el pueblo de Embid, con el barranco de Noguerón.

Desde punto de partida a 1.ª estaca al Noroeste, 1.000 metros.

1.ª a 2.ª estaca Sudeste, 1.000 metros.

2.ª a 3.ª estaca Suroeste, 5.000 metros.

3.ª a 4.ª estaca Noroeste, 1.400 metros.

4.ª a 5.ª estaca Nordeste, 5.000 metros.

5.ª a 1.ª estaca Sudeste, 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 700 pertenencias solicitadas, con todos los rumbos referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19

de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1962.  
El Ingeniero, Julián Escudero

\*\*\*

Núm. 6.443

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 14 de diciembre de 1962 a "Montesoria", S. A. (D. Arturo Celma), vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de septiembre de 1962 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 468 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Nuestra Señora del Moncayo", número 2280, sito en el término de Tarazona, paraje llamado "Peñas Meneras y Cabezuelo".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de cemento de 0'30 x 0'30 metros de base y de 0'40 metros de altura, situado al Nordeste del bañan-

co de Meneras y que queda a una distancia de 250 metros y rumbo 39° Este 39° Norte del punto de partida de la mina "Olmacedo", número 511, el cual está definido por las visuales siguientes:

Al eje del campanario de la Iglesia de Litago Este 18° 9' Norte, y

Al eje del campanario de la iglesia de Torrellas Norte 20° 6', y a la esquina Norte de la ermita de Nuestra Señora del Moncayo Sudeste 6° Oeste.

Del punto de partida a 1.ª estaca medirán 400 metros Sur 39°, 39' Este.

1.ª a 2.ª estaca 500 metros Oeste 39°, 39' Sur.

2.ª a 3.ª estaca 1.400 metros Norte 39°, 39' Oeste.

3.ª a 4.ª estaca 500 metros Este 39°, 39' Norte.

4.ª a punto de partida estaca 1.000 metros Sur 39°, 39' Este.

Quedando así cerrado el perímetro interior que rodea, testando en todo su perímetro a la mina "Olmacedo", número 511.

Del punto de partida a 5.ª estaca medirán 1.000 metros Este 39°, 39' Norte.

5.ª a 6.ª estaca 600 metros Sur 39°, 39' Este.

6.ª a 7.ª estaca 1.800 metros Oeste 39°, 39' Sur.

7.ª a 8.ª estaca 1.600 metros Norte 39°, 39' Oeste.

8.ª a 9.ª estaca 700 metros Oeste 39°, 39' Sur.

9.ª a 10.ª estaca 1.000 metros Norte 39°, 39' Oeste.

10.ª a 11.ª estaca 2.500 metros Este 39°, 39' Norte.

11.ª a 5.ª estaca 2.000 metros Norte 39°, 39' Sur.

Quedando así cerrado el perímetro exterior y comprendido entre ambos un total de 468 hectáreas.

Todos los rumbos en grados sexagesimales, y tomados con relación al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1962.  
El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

## Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1962.

### DIA 2

- 6-586. Zaragoza. — Valero Lázaro Mainar.
- 6-587. Zaragoza. — Manuel Lorbés Amorós.
- 6-588. Zaragoza. — Antonio Brun Campo.
- 6-589. Zaragoza. — Miguel Artigas Ansón.
- 6-590. Zaragoza. — José Luis García Soler.
- 6-591. Berruenco. — Joaquín Gracia Gracia.
- 6-592. Borja. — José Montorio Belío.
- 6-593. Borja. — Juan Ortín Bona.
- 6-594. Embid de la Ribera. — Amado Gasca Lázaro.
- 6-595. Fuentes de Ebro. — Antonio Gracia Carreras.
- 6-596. Herrera de los Navarros. — Manuel Guillén Sola.
- 6-597. Jarque. — Pedro Galán Cardiel.
- 6-598. Luna. — Artro Lasierra Beltrán.
- 6-599. Monterde. — Jesús Martín Roy.
- 6-600. Montón. — Gonzalo Vicente García.
- 6-601. Morata de Jalón. — Bienvenido Yarza Salo.
- 6-602. La Puebla de Albortón. — José Luis Polo Valián.
- 6-603. Sádaba. — Longinos Rubio Galé.
- 6-603. Sos del Rey Católico. — Francisco Rubio Cardona.
- 6-604. Torres de Berrellén. — José María Fraguas Tomás.
- 6-605. Torres de Berrellén. — Joaquín López Gensor.
- 6-606. Villalengua. — Ramón Aguaviva Pérez.
- 6-607. Villalengua. — Benito Morales López.
- 6-608. Villamayor. — Aurelio Pérez García.
- 6-609. Villamayor. — Mariano Entío Brosset.

- 6-610. Bujaraloz. — Mariano Calvete Villagrasa.
- 6-611. Calatayud. — José María Hernando Morata.
- 6-612. Calatorao. — Jesús Garcés Lázaro.
- 6-613. El Frago. — Antonio Beamonte Berges.
- 6-614. Fabara. — José Balaguer Valén.
- 6-615. Fuendejalón. — Gonzalo Gómez Martínez.
- 6-616. Los Fayos. — Vicente García Sánchez.
- 6-617. Los Fayos. — Pedro García García.
- 6-618. Los Fayos. — Emilio Vela Magallón.
- 6-619. Los Fayos. — Angel García Tejero.
- 6-620. Pozuelo de Aragón. — Mariano Espligares Lanzán.
- 6-621. Pozuelo de Aragón. — Joaquín Remón Aznar.
- 6-622. Pozuelo de Aragón. — Ramón Morales Remón.
- 6-623. Pozuelo de Aragón. — Julián Remón Lapeña.
- 6-624. Pozuelo de Aragón. — José Pedraza Bosque.
- 6-625. Pozuelo de Aragón. — Juan José Cuartero Hernández.
- 6-626. Pozuelo de Aragón. — Pascual Almorají He. elia.
- 6-627. Pozuelo de Aragón. — Félix Lacámara Ruiz.
- 6-628. Pozuelo de Aragón. — Anastasio Escribano Bona.
- 6-629. Pozuelo de Aragón. — Luis Remón Lacámara.
- 6-630. Puendeluna. — Jesús Bonet Torralba.
- 6-631. Purujosa. — Alejandro Pérez Clemente.
- 6-632. Sádaba. — Jesús Senao Esevenri.

### DIA 3

- 6-634. Tabuena. — Mariano Cuartero Cuartero.
- 6-635. Vera de Moncayo. — José Tejero Guria.
- 6-636. Zaragoza. — Manuel García Torón.
- 6-637. Zaragoza. — Manuel Benedí Barcelona.
- 6-638. Zaragoza. — Juan Mariano Benedí Peña.
- 6-639. Zaragoza. — José Aperte Olmos.
- 6-640. Zaragoza. — Alfredo Molinero Cabello.

- 6.641. Zaragoza. — Angel Marzal Jarrod.  
6.642. Zaragoza. — José Martín Espeja.

## DIA 5

- 6.643. Zaragoza. — Agustín Javier Lueña Gros.  
6.644. Zaragoza. — Justo Porta Ezpeleta.  
6.645. Zaragoza. — Francisco Sánchez Rodríguez.  
6.646. Zaragoza. — Marino García Franco.  
6.647. Zaragoza. — Justo Sebastián Aparicio.  
6.648. Zaragoza. — Casimiro Chueca Arjol.  
6.649. Zaragoza. — Julio Molina Aznar.  
6.650. Zaragoza. — Teodoro Morchón Domínguez.  
6.651. Zaragoza. — Pedro Luis Clemente Ciordia.  
6.652. Zaragoza. — Lorenzo Abril Abril.  
6.653. Zaragoza. — Vicente Gracia Casaus.  
6.654. Zaragoza. — Basilio Borraz Gascón.  
6.655. Alforque. — Manuel García Giménez.  
6.656. Calatayud. — Luis Salo Montón.  
6.657. Caspe. — Isaías García Romeo.  
6.658. Ejea de los Caballeros. — Félix Flores Giménez.  
6.659. El Burgo de Ebro. — Lorenzo García Sorrosal.  
6.660. El Burgo de Ebro. — Vicente Salvador Serrano.  
6.661. Fuendejalón. — Luis Modrego Horro.  
6.662. Ontinar del Salz. — Antonio Autensanz Aso.  
6.663. Sobradiel. — Antonio Insa Alcalá.  
6.664. Tarazona. — Julio Pueyo Peña.  
6.665. Uncastillo. — Máximo Arregui Sumén.

## DIA 6

- 6.666. Alagón. — Jesús Pérez del Cacho.  
6.667. Bujaraloz. — Félix Genique Lupón.  
6.668. Calatayud. — Pascual Ceamanos García.  
6.669. Calatayud. — José Ceamanos García.  
6.670. Calatorao. — Manuel Roa el Portero.  
6.671. Carenas. — Manuel Casado Rubio.  
6.672. Caspe. — José Manrique López.  
6.673. Ceina. — Antonio Cano Ruiz.  
6.674. Gallur. — José Lumbreras Clavero.  
6.675. Lobera de Onsella. — Emiliano Zalba Ventura.  
6.676. Lobera de Onsella. — José Guiral Campos.  
6.677. Lumpiaque. — Manuel Gracia Lozano.  
6.678. Morata de Jalón. — Pedro Andrés Jover.  
6.679. Orcajo. — Valero Bruna Ruiz.  
6.680. Pina de Ebro. — Mariano Royo Pueyo.  
6.681. Quinto de Ebro. — Vicente Abenía Abenía.  
6.682. Salvatierra de Esca. — Honorio Navarro Erlanz.  
6.683. Tauste. — Antonio César La Torre Lambea.  
6.684. Tauste. — Luciano Antónanzas Cabestré.  
6.685. Terrer. — Pablo Simón Tomey.  
6.686. Uncastillo. — Francisco Casaus Beguería.  
6.687. Uncastillo. — Antonio Arilla Aguas.  
6.688. Villanueva de Gállego. — José Esquillor Cabanes.  
6.689. Villanueva de Jilca. — Julián Vallesín Guerrero.  
6.690. Zaragoza. — Armando Andrés Sanz.  
6.691. Zaragoza. — Vicente Tomey Rodríguez.

## DIA 7

- 6.692. Zaragoza. — Joaquín Baraza de Veraza.  
6.693. Zaragoza. — Primitivo Pardo Ferrer.  
6.694. Alagón. — Domingo Escudero Pinilla.  
6.695. Alhama de Aragón. — Eduardo Mueli Blasco.  
6.696. Alhama de Aragón. — José Mata Celna.  
6.697. Alhama de Aragón. — Emiliano Gatzka Lázaro.  
6.698. Ateca. — Luis Acón Remartínez.  
6.699. Acedera. — Primo Rodrigo Izquierdo.  
6.700. Calatorao. — Pascual Ibarra Barraqueta.  
6.701. Caspe. — Saturnino Giménez Sánchez.

- 6.702. Fréscano. — José Antonio Giménez Bolea.  
6.703. Garrapinillos. — Luis Romanos Calvera.  
6.704. La Almolda. — Ricardo Palacio Val.  
6.705. Mediana. — José María Benedicto García.  
6.706. Mequinenza. — Agustín Gimeno Silvestre.  
6.707. Mequinenza. — José María Sanjuán Riau.  
6.708. Moyuela. — Miguel Bailo Galve.  
6.709. Moyuela. — Nicolás Bailo Galve.  
6.710. Novallas. — Sabino Sanesteban Carcavilla.  
6.711. Quinto de Ebro. — Antonio Val Casanova.  
6.712. Villamayor. — Francisco Esteban Vallés.  
6.713. Villanueva de Gállego. — Tomás Pardo Oroz.  
6.714. Pedrola. — Manuel Sancho Guerrero.  
6.715. Uteho. — José Aina Soriano.

## DIA 8

- 6.716. Alpartir. — Martín Per Florensa.  
6.717. Asín. — Francisco Cortés Badía.  
6.718. Cabañas de Ebro. — Arsenio Hernández Aranda.  
6.719. Carenas. — Víctor Miralles Sanz.  
6.720. Daroca. — Pablo Guillén Galve.  
6.721. El Frasno. — Francisco Martínez Lafuente.  
6.722. Fabara. — Juan Benages Camarasa.  
6.723. Fabara. — Ramón Oliver Lahoz.  
6.724. Fréscano. — Ezequiel Cuartero Pérez.  
6.725. Luesia. — Vicente Loire Cortés.  
6.726. Mallén. — Antonio Leán Lalaguna.  
6.727. Manchones. — Germán Soler Martín.  
6.728. Mara. — Domingo Catalán Domínguez.  
6.729. Montarde. — Víctor Martín Roy.  
6.730. Monzalbarba. — José María Simón Gracia.  
6.731. Mozota. — Martín Bazán López.  
6.732. Muel. — Delfín Moreno Plo.  
6.733. Pedrola. — Martín Arpal Bielsa.  
6.734. Pina de Ebro. — Eugenio López Agonillas.  
6.735. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuartero Manero.  
6.736. Sasamón. — Pascual Yagüe Gutiérrez.  
6.737. Tauste. — Segundo Tejero Estela.  
6.738. Torralba de Ribota. — Cayetano Bernal Sanz.  
6.739. Urrea de Jalón. — Emiliano Gracia Casanova.  
6.740. Usel. — Lorenzo Castejón Barra.  
6.741. Villarba de Perejil. — Fernando Francia Pablo.  
6.742. Villarroya de la Sierra. — Fernando Tobajas Ma co.  
6.743. Zaragoza. — José Ignacio Ibáñez García.  
6.744. Zaragoza. — Constancio Beamonte Lafuente.  
6.745. Zaragoza. — Alfonso Tena Cuartero.  
6.746. Zaragoza. — Julián Martínez Caraciolo.  
6.747. Zaragoza. — Fernando Abión Carreras.

## DIA 9

- 6.748. Zaragoza. — Antonio Moreno Pallarés.  
6.749. Zaragoza. — Francisco Velilla Ferruz.  
6.750. Zaragoza. — Gabriel Lacruz Ibáñez.  
6.751. Zaragoza. — Rafael Ortillés Casorrán.  
6.752. Zaragoza. — Jesús Cortés Giménez.  
6.753. Zaragoza. — Luis Morer Embid.  
6.754. Zaragoza. — Ramón García Ordovás.  
6.755. Zaragoza. — Joaquín Soler Muniesa.  
6.756. Alagón. — Cándido Blas Gaspar.  
6.757. Allamén. — Julián Miñana Soguerio.  
6.758. Calatayud. — Marcelino Núñez Yagüe.  
6.759. Calatayud. — Raimundo Zarza Dombón.  
6.760. Calatorao. — Daniel Tabernas Cardiel.  
6.761. Erla. — Juan Antonio Berges Moliner.  
6.762. Erla. — Aurelio Guallar Díez.  
6.763. Escatrón. — Antonio Arnal Clavero.  
6.764. Farlete. — Angel Puértolas Orduña.

- 6.765. Fayón. — Rufino Ballester Rodríguez.  
 6.766. La Almolda. — Santiago Coronel Olona.  
 6.767. La Joyosa. — Vicente Alvarez García.  
 6.768. Letux. — Benjamín Padilla Pérez.  
 6.769. Mequinenza. — Antonio Cuadra Delgado.  
 6.770. Mequinenza. — Joaquín Esteve Novial.  
 6.771. Montañana. — José Luis Ferrer Lobera.  
 6.772. Munébrega. — Angel Andrés Lajusticia.  
 6.773. Puebla de Albornón. — Jesús Langa Alonso.  
 6.774. Salvatierra de Esca. — José Huelde Samitier.  
 6.775. Torrijo de La Cañada. — Emiliano Angel Polo Portero.

## DIA 10

- 6.776. Alfocea. — José Calvo Revuelto.  
 6.777. Casetas. — Natalio Tenorio Flores.  
 6.778. Farasdués. — Agustín Pardo Tris.  
 6.779. Codos. — Francisco Aladrén Vicente.  
 6.780. Escatrón. — Tomás Prádes Ambroj.  
 6.781. Illueca. — Pascual Casamayor Gomollón.  
 6.782. La Almolda. — Benito Villagrana Escuer.  
 6.783. Leciñena. — Emilio Montesa Seral.  
 6.784. Leciñena. — Pedro Sieso Solanas.  
 6.785. Monterde. — Pascual Gimeno Enguita.  
 6.786. Pomer. — Nicolás Pérez Lezcano.  
 6.787. Sobradiel. — Cristóbal Ruiz Jaraute.  
 6.788. Tosos. — Bienvenido Candala Simón.  
 6.789. Tosos. — Leonardo Crespo Pérez.  
 6.790. Uncastillo. — Angel Artieda Martínez.  
 6.791. Villanueva de Gállego. — Daniel Cativiela Cortés.  
 6.792. Villarroya del Campo. — Rogelio Abián Gracia.  
 6.793. Villarroya del Campo. — Maximiliano Catalán Escriche.  
 6.794. Zaragoza. — Domingo García Ibáñez.  
 6.795. Zaragoza. — José Epifanio García Moreno.  
 6.796. Zaragoza. — Benito Garín Marcuello.  
 6.797. Zaragoza. — Celso González Soler.  
 6.798. Zaragoza. — José Navarro Barcelona.

## DIA 12

- 6.799. Zaragoza. — Jesús Cabeza Costa.  
 6.800. Alhama de Aragón. — Francisco Arana Arenas.  
 6.801. Alagón. — Tomás Ruiz Lorao.  
 6.802. Biota. — Francisco Benedicto Echegoyen.  
 6.803. Tauste. — Ignacio Ariz Oteiza.  
 6.804. Epila. — José Cortés Lorenzo.  
 6.805. Miedes. — Alejandro Serrano Gómez.  
 6.806. Morés. — Sergio Serrano Gasca.  
 6.807. Sabiñán. — Gregorio Ibáñez Andaluz.  
 6.808. Salvatierra de Esca. — Mariano Lorente García.  
 6.809. Santa Cruz de Moncayo. — Manuel Andrés Seta.  
 6.810. Uncastillo. — Daniel Garcés Sánchez.

## DIA 13

- 6.811. Alagón. — Daniel García Peñafiel.  
 6.812. Bárboles. — Gregorio Gómez Ortubia.  
 6.813. Borja. — Juan José Pérez Ferrer.  
 6.814. Borja. — Angel Sancho Zaro.  
 6.815. Borja. — Faustino Sancho Hernández.  
 6.816. Buberca. — Manuel Borque Lozano.  
 6.817. Morata de Jalón. — José Torcal Cuartero.  
 6.818. Sos del Rey Católico. — Carlos Juan Samitier Plano.  
 6.819. Urriés. — Lorenzo Aznar Gil.  
 6.820. Zaragoza. — José Miral Gutiérrez.  
 6.821. Zaragoza. — Paulino Ramos Tomás.  
 6.822. Zaragoza. — Gabino Tejero Navarro.  
 6.823. Zaragoza. — Mariano Fontaner Elorrio.  
 6.824. Zaragoza. — Serafín Torre Martínez.  
 6.825. Zaragoza. — José Pascual Perales.

## DIA 14

- 6.826. Zaragoza. — Antonio García Sampedro.  
 6.827. Zaragoza. — Manuel Jesús Berges Acero.  
 6.828. Zaragoza. — José Uñas Pons.  
 6.829. Zaragoza. — Diego Escudero Giménez.  
 6.830. Aguilón. — Gonzalo Lucia Valios.  
 6.831. Alpartir. — Celestino Pérez Gimeno.  
 6.832. Alpartir. — Francisco Gómez Pascual.  
 6.833. Belmonte. — Alfonso Julián Alvira Júlvez.  
 6.834. Castejón de Valdejasa. — Celodonio Angoy Laplaza.  
 6.835. Cervera de la Cañada. — Juan Abad Lasa.  
 6.836. Fuencalderas. — Alfredo Arbués Posac.  
 6.837. Gallur. — Blas Zalaya Giménez.  
 6.838. Garrapinillos. — José Villalba Pinilla.  
 6.839. Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán.  
 6.840. Pina de Ebro. — Francisco Abadía Luy.  
 6.841. Sos del Rey Católico. — Tomás Lacuey Canaluque.

## DIA 15

- 6.842. Badules. — Jacinto San Julián Sierra.  
 6.843. Bijuesca. — Virgilio Marina Gómez.  
 6.844. Campillo de Aragón. — Carmelo García Colás.  
 6.845. Fréscano. — Alfredo Ortigosa Oliveros.  
 6.846. Fuentes de Ebro. — Antonio Soro Tolón.  
 6.847. Lituénigo. — Agustín García Lafuente.  
 6.848. Lituénigo. — Balbino Martínez García.  
 6.849. Pina de Ebro. — José Orta Artigas.  
 6.850. Remolinos. — Félix Ruberte Cabrejas.  
 6.851. Sádaba. — Emilio Roy Grima.  
 6.852. Sierra de Luna. — Luis Naudín Aranda.  
 6.853. Zaragoza. — Ceferino Manuel Sanz Lagunas.  
 6.854. Zaragoza. — Alberto Almarcegui Otal.  
 6.855. Zaragoza. — Luis Serrano Ezeza.  
 6.856. Zaragoza. — Juan Luis Soláns Oliván.

## DIA 16

- 6.857. Zaragoza. — Victoriano Per Gutiérrez.  
 6.858. Zaragoza. — José Ortega Masip.  
 6.859. Zaragoza. — Valero Menés Gracia.  
 6.860. Zaragoza. — Inocencio Casamián Cuesta.  
 6.861. Zaragoza. — Baldomero Falcón Soláns.  
 6.862. Zaragoza. — Félix Vicén Casorrán.  
 6.863. Zaragoza. — José Alís Burriel.  
 6.864. Zaragoza. — Gregorio del Prado Lozano.  
 6.865. Zaragoza. — Teófilo Artigas Naval.  
 6.866. Zaragoza. — Angel Bautista Bautista.  
 6.867. Aranda de Moncayo. — Aurelio Urgel Andaluz.  
 6.868. Erla. — Germán Lasierra Lasierra.  
 6.869. Gelsa de Ebro. — Eugenio García Mínguez.  
 6.870. Maleján. — José Avila Manoja.  
 6.871. Maleján. — Florentín López Ruiz.  
 6.872. Nombrevilla. — Rafael Lafuente Arnal.  
 6.873. Oreajo. — Valeriano Blasco Soler.  
 6.874. Ricla. — Lázaro Peirona Lausín.  
 6.875. Tarazona. — Vicente Bijuesca Garcés.  
 6.876. Villarreal de Huerva. — Marcos Górriz López.  
 6.877. Villamayor. — Angel Sanz Soláns.

## DIA 17

- 6.878. Calatayud. — Nicolás Lozano Bona.  
 6.879. Calatayud. — Marcos Montón Larriba.  
 6.880. Casetas. — Luis Gutiérrez Torrubiano.  
 6.881. Casetas. — Antonio Chueca Grima.  
 6.882. Caspe. — José Arbonés Hernández.  
 6.883. Erla. — Mario Gracia Samper.  
 6.884. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Ladrón Gracia.  
 6.885. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Casabona Luesma.

- 6-886. Callur. — Jesús Herrero Cuartero.  
 6-887. Garrapinillos. — Desiderio Cristóbal Morón.  
 6-888. La Almolda. — José Calvete Samper.  
 6-889. Leciénena. — Severo Bagüés Solanas.  
 6-890. Marracos. — Jesús Marín Marco.  
 6-891. Mequinenza. — Manuel Soler Ibáñez.  
 6-892. Novillas. — Antonio Pellicer Giménez.  
 6-893. Sierra de Luna. — José Luis Aranda Varón.  
 6-894. Sigüés. — Pascual Murillo Alastuey.  
 6-895. Tarazona. — Fernando Pérez Rada.  
 6-896. Uncastillo. — Eugenio Búey Pueyo.  
 6-897. Zaragoza. — Matías Santolaría Puente.  
 6-898. Zaragoza. — José Luis Orós López.  
 6-899. Zaragoza. — Amado Melantúche Tessier.  
 6-900. Zaragoza. — Felipe Esteban Gimeno.  
 6-901. Zaragoza. — José Lacastá Cebollero.  
 6-902. Zaragoza. — Eusebio París Monge.  
 6-903. Zaragoza. — Antonio Berges Martínez.  
 6-904. Zaragoza. — José Luis Gimeno Mateos.

## DIA 19

- 6-905. Zaragoza. — José Monsón Grasa.  
 6-906. Zaragoza. — Francisco Hernández Villarrubia.  
 6-907. Zaragoza. — Rafael Blanqué Guillén.  
 6-908. Zaragoza. — Marcelino Antonio Aguilar Nulyay.  
 6-909. Zaragoza. — Guzmán Roche Tolosa.  
 6-910. Boquiñeni. — Hilario Pérez Blasco.  
 6-911. Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco.  
 6-912. Brea de Aragón. — Jacinto Roldán Vargas.  
 6-913. Calcena. — Mariano Herrero Marco.  
 6-914. Fuendejalón. — Federico Melchor Torres García.  
 6-915. Gallur. — Amable Gómez Lajusticia.  
 6-916. Gallur. — Joaquín Casado Manero.  
 6-917. Ibañeta. — Ramos Esteban Solanas.  
 6-918. Luesia. — Bernardo Martínez Barbed.  
 6-919. Luesia. — José María Alegre Galbán.  
 6-920. Manchones. — Isidoro Blasco Sierra.  
 6-921. Manchones. — Miguel Blasco Sierra.  
 6-922. Orcajo. — Gregorio Valenzuela Marco.  
 6-923. Pedrola. — Jesús Tornes Sánchez.  
 6-924. Pedrola. — Agustín Tornes Sánchez.  
 6-925. Pradilla de Ebro. — Miguel Leciénena Arrieta.  
 6-926. Purujosa. — Cipriano Pérez Sanjuán.  
 6-927. Talamantes. — Raimundo Romano Chueca.  
 6-928. Villarreal de Huerva. — Vicente Lázaro Valero.

## DIA 20

- 6-929. Ainzón. — Manuel de Pedro Portillo.  
 6-930. Belchite. — Félix Valdrés Ortín.  
 6-931. Illueca. — Angel Asensio Pérez.  
 6-932. Malanquilla. — Cándido Rubio Moreno.  
 6-933. Monzalbarba. — Antonio Josa Miguel.  
 6-934. Morata de Jiloca. — Miguel Layana Catalán.  
 6-935. Morés. — Tomás Serrano Ibáñez.  
 6-936. Novillas. — Claudio Irún Sofín.  
 6-937. Pina de Ebro. — Eusebio Bayod Ramón.  
 6-938. Pleitas. — Fernando González Romeo.  
 6-939. Sierra de Luna. — Mario Pérez Pérez.  
 6-940. Sierra de Luna. — Jacinto Naudín Lambán.  
 6-941. Tauste. — Antonio Martínez Betoré.  
 6-942. Utebo. — Eugenio Tello Giménez.  
 6-943. Zaragoza. — José Ibor Moy.  
 6-944. Zaragoza. — Cecilio Grilló Pérez.  
 6-945. Zaragoza. — Lorenzo Laín Santoña.  
 6-946. Zaragoza. — Santiago Justo Ibáñez Oroz.  
 6-947. Zaragoza. — Feliciano Portillo Portillo.  
 6-948. Zaragoza. — Jesús Sanz Serrano.  
 6-949. Zaragoza. — Angel Rincón Huerta.

## DIA 21

- 6-950. Zaragoza. — Tomás Cuairán Naya.  
 6-951. Zaragoza. — Luis Tierz Motilva.  
 6-952. Zaragoza. — José Jurado Villanueva.  
 6-953. Zaragoza. — Leopoldo Puyod Maserico.  
 6-954. Zaragoza. — Gregorio París Bues.  
 6-955. Bárboles. — Octavio Bertol Gómez.  
 6-956. Bárboles. — Constancio Bertol Gómez.  
 6-957. Biota. — Jesús Sierra Ibero.  
 6-958. Calatayud. — Aquilino Ortega Millán.  
 6-959. Cerveruela. — José Julián Sebastián.  
 6-960. Gallur. — Angel Asín Gracia.  
 6-961. Isuerre. — Isidro Soteras Sanz.  
 6-962. La Muela. — Fortunato Segura Segura.  
 6-963. Longás. — José Orduña Labarta.  
 6-964. Sos del Rey Católico. — José Luis Artieda Serrano.  
 6-965. Tauste. — Angel Morales Pola.  
 6-966. Tauste. — Gregorio Abadía Ejea.  
 6-967. Torrellas. — José Villar Pérez.  
 6-968. Torrellas. — Mariano Martínez Calvo.  
 6-969. Usel. — Bernabé Martín Sánchez.  
 6-970. Velilla de Ebro. — Román Alvarez López.  
 6-971. Villarreal de Huerva. — Pascual Martín Lázaro.

## DIA 22

- 6-972. Alpartir. — Pascual Lahoz Gil.  
 6-973. Belchite. — Daniel Nadal Trol.  
 6-974. Castejón de Valdejasa. — David Laplaza Jorge.  
 6-975. Morés. — José Luis Luna Navarro.  
 6-976. Osera de Ebro. — José Miralles Zacarías.  
 6-977. Paracuellos de la Ribera. — Juan Pérez Monreal.  
 6-978. Pradilla de Ebro. — Angel Moncín Laforga.  
 6-979. Puebla de Albornón. — Laureano Nadal Alonso.  
 6-980. Puendeluna. — José Almedárez López.  
 6-981. Sos del Rey Católico. — Mariano García Orduna.  
 6-982. Villadoz. — Valeriano Alfonso Hernández.  
 6-983. Zaragoza. — Miguel Angel Landa Solana.  
 6-984. Zaragoza. — José López Pérez.  
 6-985. Zaragoza. — Fermín Garín Valiente.  
 6-986. Zaragoza. — Juan Fernández Martínez.  
 6-987. Zaragoza. — Eduardo Vera Méndez.  
 6-988. Zaragoza. — Ramón Marín Lou.  
 6-989. Zaragoza. — Alfonso Roda Villanueva.  
 6-990. Zaragoza. — Pedro Lalmolda Amada.

## DIA 23

- 6-991. Zaragoza. — David Tejero Serrano.  
 6-992. Zaragoza. — Alejandro Gregorio Rodríguez.  
 6-993. Zaragoza. — Manuel Benedí Miñana.  
 6-994. Zaragoza. — José Lausín Sánchez.  
 6-995. Zaragoza. — Daniel Falcón García.  
 6-996. Zaragoza. — Ricardo Rudiez Capapey.  
 6-997. Zaragoza. — Jesús Aragón Tena.  
 6-998. Zaragoza. — José Luis Tena Ibáñez.  
 6-999. Asín. — Nicolás Gil López.  
 7-000. Ejea de los Caballeros. — Luis Laita Alagón.  
 7-001. Ejea de los Caballeros. — Mariano Bericat Ezquerra.  
 7-002. Ejea de los Caballeros. — Jesús Atrián Miguel.  
 7-003. Calatayud. — Bruno Sanz Moreno.  
 7-004. Caspe. — Antonio Mustieles Centol.  
 7-005. Biota. — Máximo Erice Esquiroz.  
 7-006. Ontinar del Salz. — Pío Muñoz Ruiz.  
 7-007. Mallén. — Gregorio Pardo Miguel.  
 7-008. Pleitas. — Angel Sanesteban Jarabo.  
 7-009. Riela. — Miguel Escolano Hernández.  
 7-010. Villadoz. — José Peinado Cebollada.  
 7-011. Villarroya del Campo. — Emiliano Sebastián Valero.

## DIA 24

- 7-012. Caspe. — Martín Poblador Rivera.  
 7-013. Caspe. — Mariano Hernández Muniente.  
 7-014. Caspe. — José Calvet Albiac.  
 7-015. Caspe. — Francisco Cerdán Rivera.  
 7-016. Caspe. — Santiago Bel Marqués.  
 7-017. Cas ejón de Valdejasa. — Gervasio Aranda Peiró.  
 7-018. Caspe. — Antonio Dolader Roca.  
 7-019. Caspe. — José Agustín Agustín.  
 7-020. Fréscano. — Luis Cuartero Sarria.  
 7-021. Gallur. — Delfín Gracia Bueno.  
 7-022. Gallur. — José Gracia Navarro.  
 7-023. Gallur. — Pedro Izquierdo Cunchillos.  
 7-024. Juslibol. — José Buil González.  
 7-025. Lagata. — Angel Peinad Luesma.  
 8-026. Mallén. — Honorato Gil Pablo.  
 7-027. Mallén. — Alfredo Martínez Lalaguna.  
 7-028. Morata de Jalón. — Alfredo Gómez Yagua.  
 7-029. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiago Millán.  
 7-030. Villarroya de la Sierra. — Emiliano García Cesteros.  
 7-031. Zuera. — Francisco Lasierra Herradón.  
 7-032. Zaragoza. — Jaquín Fernández Quilez.  
 7-033. Zaragoza. — Francisco Nicolás Roca.  
 7-034. Zaragoza. — Agustín Artal Iranzo.  
 7-035. Zaragoza. — Felipe Mamarillo Brun.

## DIA 26

- 7-036. Zaragoza. — Pascual Pinilla Rupérez.  
 7-037. Zaragoza. — Julio Navarro Puyol.  
 7-038. Villarreal de Huerva. — Félix Simón Cebollada.  
 7-039. Zaragoza. — Carlos Remón Learte.  
 7-040. Zaragoza. — José María Rivero Guerrero.  
 7-041. Zaragoza. — Juan Granados Gil.  
 7-042. Ambel. — Dionisio Martínez Montorio.  
 7-043. Asín. — Julián Miguel Burguete.  
 7-044. Borja. — Francisco Tejero Pardos.  
 7-045. Caspe. — Desiderio Rodríguez Fernández.  
 7-046. Caspe. — Antonio Garcés Falcón.  
 7-047. Caspe. — Domingo Fillola García.  
 7-048. Caspe. — Jesús Lahuerta Gómez.  
 7-049. Caspe. — Manuel Bernuz Ejarque.  
 7-050. Caspe. — Felipe Gómez Rivas.  
 7-051. Caspe. — Gregorio Iglesias González.  
 7-052. Caspe. — Joaquín Cortés Camón.  
 7-053. Caspe. — Leonor Rodríguez de la Iglesia.  
 7-054. Caspe. — Edelmiro Guerra Araujo.  
 7-055. Fayón. — Antonio López Giménez.  
 7-056. Langa del Castillo. — Manuel Juan Navarro.  
 7-057. Morata de Jiloca. — Florencio Gracia Monge.  
 7-058. Torralba de los Frailes. — Aurelio Aranda Aranda.

## DIA 27

- 7-059. Ariza. — Enrique Palacios Palacios.  
 7-060. Azuara. — Nicomedes Guillón Guillén.  
 7-061. Ejea de los Caballeros. — Benito Puyod Salafranca.  
 7-062. Luesia. — Antonio Lacosta Heras.  
 7-063. Mezalocha. — José Nogués Hernández.  
 7-064. Monterde. — Benjamín Luis Colás Sánchez.  
 7-065. Tosos. — Francisco Sánchez Pons.  
 7-066. Zaragoza. — Vicente de las Muelas Valero.  
 7-067. Zaragoza. — Enrique Bautista Giménez.  
 7-068. Zaragoza. — José Luis González Tolón.  
 7-069. Zaragoza. — Pascual Sastrón García.  
 7-070. Zaragoza. — Serafín González Rodrigo.

## DIA 28

- 7-071. Zaragoza. — Julián Peralta Bescós.  
 7-072. Zaragoza. — Antonio Clavero Pérez.  
 7-073. Zaragoza. — Norberto Marco Arán.  
 7-074. Zaragoza. — Ramón Ostáriz Izquierdo.  
 7-075. Zaragoza. — Fermín Tosao Blanco.  
 7-076. Arándiga. — Fernando Domingo Salvador.  
 7-077. Ariza. — Manuel Galilea Trigo.  
 7-078. Ateca. — Enrique Pérez Monge.  
 7-079. Bujaraloz. — José Royo Purroy.  
 7-080. La Almunia de Doña Godina. — Pedro Pablo Soria Francés.  
 7-081. Luceni. — Luis Carcas Heredia.  
 7-082. Luesia. — Pascual Blesa Garcés.  
 7-083. Morés. — Valentín Ruiz Ibáñez.  
 7-084. Munébrega. — Ignacio Bueno Lajusticia.  
 7-085. Munébrega. — Manuel Gormedino Anson.  
 7-086. Osera de Ebro. — Ramón Fustero Solanas.  
 7-087. Pleitas. — Laureano Ariza Moreno.  
 7-088. Plenas. — Fermín Gracia Fortún.  
 7-089. Sádaba. — Antonio Leal Peinado.  
 7-090. Sobraduel. — José Ezquerria Latasa.  
 7-091. Tarazona. — Dionisio Pueyo Abán.  
 7-092. Tarazona. — Alfredo Giordia Lasantas.  
 7-093. Tarazona. — José Dionisio González Marquina.  
 7-094. Tauste. — Cirilo Giménez Sauras.  
 7-095. Villar de los Navarros. — Tomás Segura Abuelo.  
 7-096. Villar de los Navarros. — José Luis Peña Ezquerria.  
 7-097. Villar de los Navarros. — Marcos Sanz Gonzalvo.  
 7-098. Villar de los Navarros. — Alfredo Peña Ezquerria.  
 7-099. Villar de los Navarros. — Manuel Muñoz Gracia.  
 7-100. Villar de los Navarros. — Manuel Peña Ezquerria.

## DIA 29

- 7-101. Ejea de los Caballeros. — Emilio Navarro Laborda.  
 7-102. Ejea de los Caballeros. — Félix Asín Gil.  
 7-103. Fuendejalón. — Jesús Torres Miguel.  
 7-104. Monegrillo. — Mariano Alcrudo Laguna.  
 7-105. Perdiguera. — Enrique Murillo Castelreanas.  
 7-106. Perdiguera. — Cecilio Tarrero Calle.  
 7-107. Perdiguera. — Julián Granged Herrando.  
 7-108. Perdiguera. — Víctor Arruga Murillo.  
 7-109. Perdiguera. — Máximo Murillo Bailo.  
 7-110. Perdiguera. — Agustín Castelreanas Ballesteros.  
 7-111. Perdiguera. — José Franco Giménez.  
 7-112. Perdiguera. — Francisco Castelreanas Herrando.  
 7-113. Perdiguera. — Jesús Usón Arruga.  
 7-114. Perdiguera. — Víctor López Jordán.  
 7-115. Perdiguera. — Teodoro López Bailo.  
 7-116. Perdiguera. — Pedro Castelreanas Herrando.  
 7-117. Perdiguera. — Francisco Escanero Alfranca.  
 7-118. Pintano. — David Soterias Giménez.  
 7-119. Sádaba. — Julio Seral Javierre.  
 7-120. Sierra de Luna. — Angel Labán Aranda.  
 7-121. Sigüés. — Valeriano Landa Iriarte.  
 7-122. Villanueva de Gállego. — Luis Letosa Bernal.  
 7-123. Zuera. — Antonio Abril Vinué.  
 7-124. Zaragoza. — José María Escudero Delgado.  
 7-125. Zaragoza. — Andrés Romanos García.

## DIA 30

- 7-126. Zaragoza. — Carlos Manero Bazán.  
 7-127. Zaragoza. — Julián Sanz Martínez.  
 7-128. Zaragoza. — José Izquierdo Andrés.  
 7-129. Añón de Moncayo. — Valentín Garcés Romanos.  
 7-130. Calatayud. — Juan Abad Baquedano.

7-131. Cariñena. — Miguel Muñoz Mata.  
 7-132. Ejea de los Caballeros. — Miguel Laborda Mené.  
 7-133. Farasqués. — Jesús de Pedro Portillo.  
 7-134. Jarque. — Francisco Galán Villarte.  
 7-135. Malpica de Arba. — Lucio Calvo Castán.  
 7-136. Sádaba. — José Bergués Pascual.

7-137. Tarazona. — Gonzalo Pérez Ullate.  
 7-138. Tauste. — Antonio Ramillete Latorre.  
 7-139. Villarreal de Huerva. — Alvaro Ruber Valero.  
 7-140. Zuera. — Gregorio Borruel Pardo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1962. — El Jefe Superior,  
 P. O., Juan López Martín.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.433

##### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que a resultas del sumario tramitado por este Juzgado con el número 129 de 1951, por robo, seguido contra Felisa Nieto Garvia, casada con Pablo Solsona García, se encuentran depositados en locales pertenecientes al Ayuntamiento de Alagón diversos efectos guardados en maleta y baúles, y depositados en la Caja General de Depósitos de Zaragoza 8.125 pesetas, todo ello procedente de sustracciones efectuadas por el marido de aquélla.

Habiendo recaído sentencia en dicha causa en la que se dispone la devolución del dinero y efectos indicados al que acredite ser su dueño, se hace público para conocimiento de quienes puedan estar interesados.

Dado en La Almunia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.394

#### JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 627 de 1962, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1962.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, como acusador particular, y Mario Ordóñez Mendoza, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Ordóñez Mendoza, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González”. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 6.448

## SORIA

D. Manuel Peña Llorente, Juez municipal de Soria;

Hago saber: Que en este Juzgado pende, en periodo de ejecución, juicio de cognición a instancia de don Máximo Andrés Sánchez, representado por el Procurador don José Millá Garrido, contra don Gregorio Domínguez Sánchez, declarado en rebeldía, y cuyo domicilio actual se desconoce, habiendo tenido el último conocido en Zaragoza, donde tengo acordado requerir a dicho demandado para que en plazo de dos meses, contados desde la inserción del presente en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Soria y Zaragoza, realice las obras necesarias a fin de no impedir el paso del agua a la finca del actor, sita en el pueblo de La Alameda y paraje de Molinillos, reconstruyendo la acequia o regadera que existía en su finca, con apercibimiento de que dichas obras se verificarán a su costa si no las hiciere en el indicado plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido demandado, firmo la presente en Soria a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Manuel Peña.—Ante mí: El Secretario, José de la Cruz.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil  
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 8 ptas. por línea o fracción; en “Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones